

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES
 reales, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctms. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Hace pocos dias dimos cuenta de la inundacion habida en el inmediato pueblo de Nonduermas con motivo de la fuerte lluvia del viernes de la semana pasada: después hemos sabido que han sido muy grandes las pérdidas experimentadas por aquellos vecinos, á pesar de lo pronto que fueron auxiliados por una persona facultativa que en aquella madrugada pasó por la inmediacion del pueblo, cuyo nombre omitimos por no ofender su modestia, la que al verlo en aquel conflicto, entró en él con agua hasta medio cuerpo, y juntando trabajadores que pagó por sí, dió salida á las aguas, dejando en seco calles y casas, para la hora en que llegó el señor arquitecto municipal, que aprobó y elogió lo hecho, evitando con ello mas hundimientos de los ocurridos: sabemos tambien que no encontrando quien fuera por las herramientas precisas para los trabajos, la persona aludida se acercó á la inmediata casilla del guarda metiéndose en el barro y las balsas y recogió y llevó por sí las que encontró.

Actos como este merecen todo elogio por lo poco comunes que son, y á instancia de algunas personas interesadas, que están muy agradecidas á tan eficaz y pronto servicio, le damos publicidad, llamando al mismo tiempo la atencion de las autoridades para que de los fondos de calamidades se socorra cuanto posible sea á los perjudicados que en su mayoría son personas que han perdido los cortos recursos con que contaban.

Visto el expediente instruido con motivo de la consulta del registrador de la propiedad de Caspe acerca de los documentos y requisitos que han de considerarse necesarios para inscribir el derecho de usufructo de bienes inmuebles de un cónyuge premuerto, que según los fueros de Aragon corresponden al sobreviviente, se ha declarado de real orden que para inscribir el expresado derecho de usufructo bastará que se presenten las partidas sacramentales del matrimonio y defunción, las cuales han de quedar archivadas en el registro, y además la escritura pública de inventario de los bienes.

Un almanaque de Paris ha publicado las señas de la habitacion de 1,000 echadoras de cartas, y 510 sonámbulas y espiritistas.

¡Qué credulidad la de la capital del mundo civilizado! Solo allí pudiera existir esta gente y hacer sus milagros el famoso zuavo. La revolucion ha pasado, pero no los tiempos del diácono París, del sepulcro de San Medardo, de Cagliostro, etc., etc. ¡El hombre siempre igual!...

En 1238 se verificó en tal dia como hoy, por Jaime II de Aragon la conquista de la ciudad de Valencia que poseian los moros.

El ayuntamiento de Jerez ha refundido los cuerpos de municipales, serenos y partida rural en una guardia jerezana compuesta de un comandante jefe con 1,500 escudos anuales, un segundo con 1,000 y 200 por habitacion, dos sargentos de infanteria con 600, uno de caballeria con 900, siete cabos de infanteria con 400, uno de caballeria con 700, veinte guardias de primera clase de infanteria con 900 milésimas de escudo diarias, dos idem id. de caballeria con 1 escudo 900 id. id., sesenta id. de segunda de infanteria con 850 y ocho idem id. de caballeria con 1 escudo 800 id. id. Esta guardia estará sujeta á un reglamento.

IMPUESTO DE 5 POR 100.

Haberes y asignaciones que se han declarado no comprendidos en el impuesto.

(CONTINUACION.)

Aplicando en unos casos el principio en que se fundan las excepciones consignadas en la ley, y teniendo en otros en cuenta las prescripciones de esta respecto de los haberes y rentas sujetos al impuesto, la direccion ha resuelto:

1.º Bonificacion que se hace á los compradores de bienes nacionales.—En 27 de julio último, que no se hallan comprendidas en el impuesto las bonificaciones que los compradores de bienes nacionales perciben por las anticipaciones de plazos.

2.º Derechos de aduanas al contado.—En la misma fecha, que tampoco lo está el importe del tanto por 100 que se abona á los que satisfacen derechos de aduanas al contado.

3.º Jornaleros.—En 30 de julio, que no están sujetos al impuesto por el salario que perciben los puramente jornaleros, que ni tienen carácter alguno oficial, ni su trabajo es permanente, y cobran un jornal eventual, aunque este se satisfaga de los fondos municipales.

4.º Perceptores de terceras partes de multas.—En 5 de agosto, que ninguna clase de perceptores de una parte de las multas debe sufrir el descuento del 5 por 100, puesto que no proceden de haber, sueldo ó asignacion.

5.º Gastos que ocasiona el pago de las clases pasivas.—En 8 de agosto, que tampoco comprende el impuesto á la cantidad incluida en el presupuesto general del Estado del actual año económico para gastos que ocasiona el pago de clases pasivas por pertenecer al material.

6.º Asignaciones para gastos de oficina.—En 13 de agosto, que no deben contribuir al impuesto las asignaciones de gastos de las oficinas del Estado.

7.º Contratistas de correos.—En idem, que los contratistas de correos no se hallan sujetos al impuesto.

8.º Utensilios de las factorias.—En 17 de agosto, que los libramientos para el servicio de utensilios de las factorias de Toledo y de Aranjuez cuyo importe se imputa al material de guerra, no deben tampoco contribuir.

9.º Haberes pasivos devengados antes de primero de julio.—En la misma fecha, que los haberes devengados antes de primero de julio último por las clases pasivas aunque se reconozcan y satisfagan después, no están sujetos al impuesto.

10.º Peritos tasadores de bienes desamortizables.—En 20 de agosto, que tampoco lo están los derechos que se satisfacen á los peritos tasadores de bienes desamortizables.

11.º Dependientes y cabos del resguardo de derechos de consumos.—En igual fecha, que los haberes que perciben los dependientes y cabos del resguardo de los derechos de consumos, que por virtud de encabezamiento se han subrogado en los derechos de la Hacienda, tampoco están sujetos al impuesto.

12.º Primas y descuentos.—En idem, que se hallan asimismo exceptuadas las primas y descuentos comprendidos en los arts. 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del capítulo 62 del mi-

nisterio de Hacienda de los presupuestos generales del Estado del actual año económico.

13.º Recaudadores de contribuciones.—En 28 de agosto, que no alcanza el impuesto al premio que perciben los recaudadores de contribuciones por la cobranza que hacen, ni á los sueldos de los recaudadores de las mismas, cuando la cobranza se hace por la administracion ó los ayuntamientos.

14.º Individuos de la clase de tropa que gozan cruces pensionadas.—En igual fecha, que los individuos de la clase de tropa que en situacion activa se hallen en el goce de algunas cruces pensionadas así como en el disfrute de premios de constancia, no se hallan sujetos por estos conceptos al impuesto del 5 por 100.

15.º Participes en comisos.—En idem, que los participes en comisos se consideran para los efectos del impuesto de 5 por 100 como los de multas, y por lo tanto, todos están exceptuados.

16.º Rentas contra corporaciones municipales á favor de particulares.—En idem, que las rentas procedentes de imposiciones de censos contra corporaciones municipales, y á favor de particulares, no están afectas al impuesto.

17.º Sostenimiento de sementales de la cria caballar.—En idem, que tampoco lo están los libramientos que se espidan para sostenimiento de los sementales de la cria caballar, compra de herraduras, medicinas, etc., por corresponder al material de guerra.

18.º Empleados de los establecimientos de beneficencia que se sostienen con recursos propios.—En 3 de setiembre, que los sueldos de los empleados, tanto administrativos como profesionales de los establecimientos de beneficencia, y los salarios de los capellanes enfermeros y demás sirvientes de los mismos no se hallan sujetos al impuesto cuando dichos establecimientos se sostengan exclusivamente con *recursos propios*, sin que la provincia ó el municipio satisfagan cantidad alguna para cubrir sus atenciones.

19.º Amas de cria de los establecimientos de beneficencia.—Por real orden de 4 de setiembre se declara que las asignaciones que reciben las amas de cria de los establecimientos de beneficencia, ya se paguen de los fondos del Estado, ya de los provinciales ó municipales, se hallan exceptuados

del impuesto del 5 por 100.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE SAN JUAN.**

D. Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad de Murcia, etc.

Hago saber: que en este mi juzgado y escribanía del que refrenda se siguen autos á instancia de D. José Zamora Gil, del comercio de esta ciudad, en los cuales por auto del día 19 del mes actual ha sido este declarado en estado de quiebra: y en su consecuencia se prohíbe á toda persona y corporacion hacer pagos ni entregas de cualquier clase de efectos al quebrado; debiendo estas operaciones entenderse y practicarse con D. Francisco Zamora Gil de esta vecindad, depositario nombrado al efecto, bajo las penas prescritas en el art. 1.057 del Código de comercio.

Así mismo prevengo á toda persona en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestacion de ellas á este juzgado por medio de las oportunas notas, pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Y por último, se hace notorio que la primera junta general de acreedores debe tener lugar el día ocho del próximo mes de octubre á las diez de su mañana, en la casa audiencia de este juzgado, sita en la plaza del Arenal.

Todo lo que se anuncia al público para su inteligencia, la de las personas que sean acreedores, y demás efectos prevenidos en el citado artículo.

Murcia, veinte y uno de setiembre de mil ochocientos sesenta y siete. —Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su Señoría, Antonio Diaz Piñero.

El día 12 de octubre próximo, á la una de su tarde, tendrá efecto, en virtud de real orden de 3 del actual, la subasta para el suministro de 2,500 latas de carne de vaca conservada en su propio caldo y 1,800 de col y repollo con patatas al natural, bajo el pliego de condiciones inserto en la «Gaceta de Madrid» del día 10 del actual. El remate tendrá lugar ante la junta consultiva de la armada, y la económica de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

—El día 1.º de octubre próximo, á las 10 de su mañana, en la sala audiencia del distrito de la Catedral, se venderán en pública subasta el fruto de seis ochavas de tierra, plantadas de pimientos y la de varios enseres de casa, ascendiendo todo á la suma de 21 escudos 800 milésimas.

—El día 3 de octubre próximo, de 11 á 12 de su mañana, en las salas consistoriales de Cieza, y ante el alcalde del mismo, bajo el tipo de 280 escudos, se celebrará la subasta del esparto sobrante de los montes comunales de dicho pueblo, que asciende á 700 cargas.

—El día 4 de octubre próximo, de 11 á 12 de su mañana, en las salas consistoriales de Yecla, y ante el alcalde del mismo, tendrá lugar la

subasta del esparto que contienen los montes del Estado en el término del referido pueblo.

—El día 8 de octubre próximo, de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar en las salas consistoriales de Cieza, ante el alcalde del mismo pueblo, la subasta de 2,813 kilogramos de esparto, (244 arrobas y 15 libras) procedentes de denuncias de los montes comunales de dicho pueblo, bajo el tipo de 47 escudos 800 milésimas.

Se venden en pública subasta dos casas situadas en esta ciudad calle de Florida-blanca, números 84 y 86, propias de la testamentaria de don Antonio Lopez Garcia, cuyo acto tendrá lugar ante el notario de esta ciudad D. Juan de la Cierva y Soto, en su despacho, á las cuatro de la tarde del día 4 de octubre próximo, en el cual están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de dichas fincas, para que los licitadores puedan examinarlas.

Murcia, 25 de setiembre de 1867.

6-2

GACETILLA.

MODAS. En una de las últimas carreras de caballos de Chantilly ha aparecido un nuevo sombrero de señora, que tiene la forma de un kepis, con una visera destinada á proteger el rostro, reemplazando el velo. Es un sombrero muy á propósito para campo y baños, y se llama sombrero Bismark.

LETRILLA. Los periódicos lo dicen —y anda ya de boca en boca,— que el mundo acaba este año:—sea para bien; *no me importa.*

Yo no poseo riquezas,—yo no negocio en la Bolsa—yo no tengo carruajes,—ni palacios ni otras cosas.—A mí no me adornan cruces,—yo ignoro qué son diplomas,—no hablé nunca á ningun grande—ni hay en el mundo persona—cuya influencia me valga—ni que me preste una mota.—Mis parientes son muy pobres —y en mis amistades cortas—no hay un adarme de oro—si bien quintales de honra.—Ahora bien: ¿se acaba el mundo?—Que se acabe, *no me importa.*

Gano un mísero salario—con que apenas como sopas:—cuando recabo un sombrero—me faltan ó traje ó botas;—vivo en un chirivital—que el pagarlo me destroza,—me persigue el panadero,—el del almacén me acosa,—la lavandera me apura—el casero me incomoda.—Nadie, por pobre, me fia—me garantiza ni abona;—y aunque aspiro á ser honrado—mi honradez es muy dudosa,—pues mal puede cumplir bien—el que carece de *mosca.*—Así, si se acaba el mundo—que se acabe, *no me importa.*

No voy jamás al teatro,—no asisto á cafés ni á bromas—y sufro por el contrario—privaciones lastimosas.—A mis hijos nunca puedo—comprarles ni una zambomba,—un merengue, un pastelillo,—pues gracias á Dios que coman.—Fumo del peor tabaco,—no se donde están las fondas.—me afeito cada quincena,—cada mes mudo de ropa—y cuando me muera espero—que me entierren de limosna.—Con

que si se acaba el mundo—que sea pronto *no me importa.*

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin, 24, (por la noche).—En la discusion del mensaje, el conde de Bismark declaró que el gobierno reconoce en dicho mensaje una declaracion del Reichstag, respecto á la Alemania del Sur y á los gobiernos extranjeros. El gobierno, añadió, no interpreta el mensaje como un consejo para obrar con precipitacion. La circular del 7 de setiembre marca el punto de partida del gobierno. «Si la nacion quiere la unidad, ningun Estado alemán es bastante fuerte para impedirla, ni bastante frívolo para oponerse á ella.»

El mensaje fué adoptado por 157 votos contra 58.

Florenca 24.—La «Gaceta oficial» confirma la noticia de que, deseando el gobierno cumplir con su deber y mantener el compromiso contraído solemnemente con Italia, se opuso á que los voluntarios garibaldines invadiesen el territorio romano, y mandó arrestar á Garibaldi y conducirle á Alejandria. La «Opinion» dice que Garibaldi podrá volver á la isla de Caprera si se compromete á renunciar á su proyecto.

Florenca, 24.—El general Garibaldi ha sido conducido á la fortaleza de Alejandria. Al saberse aquí la noticia de su arresto, se reunieron grupos, prorrumpiendo en gritos sediciosos y rompiendo los cristales de la casa del presidente de Consejo. Unas patrullas bastaron para restablecer el orden.

Dice «El Triunfo granadino»:

«Lluvias.—En carta que recibimos del popular y primitivo astrónomo zaragozano D. Mariano Castillo, anuncia nuevas, inmediatas y abundantes lluvias.

Serenata.—La orquesta del teatro Principal obsequió con una serenata en las primeras horas de la noche del sábado, á la primera actriz señora Dardalla y primer actor señor Zamora. La concurrencia fué muy escasa.»

—Es positivo que el señor Ratazzi ha pedido al gobierno pontificio permiso para ocupar las principales ciudades, excepto Roma, con el objeto de restablecer el orden en el caso que fuese alterado por las partidas garibaldinas. Y el hecho es tan cierto, que los representantes de las cortes extranjeras han creído conveniente dar algunos pasos para saber si realmente el Papa habia consentido en esta ocupacion. Añádese que el gobierno de Florenca ha recibido una respuesta negativa. Antes el destierro, antes la muerte parece haber dicho el Papa, que sufrir voluntariamente la suerte de Nápoles.

—Se ha hablado de la pérdida de un vapor mercante español; pero afortunadamente debe tenerse por falsa esta noticia, pues ni los consignatarios ni las autoridades que debieran saberlo tienen conocimiento de tal suceso.

—En una correspondencia de Madrid que publican algunos periódicos de provincias, se dice que el gobierno español, como los de otras naciones, tiene intencion de enviar á Abisinia personas de reconocida competencia, que acompañen al ejército inglés y describan la maravillosa campaña que se prepara, dando al mismo tiempo noticias exactas sobre la riqueza, costumbres y civilizacion actual de aquellas apartadas regiones.

—Se está organizando actualmente un torneo de ajedrez, en el cual medirán las fuerzas de su inteligencia los principales campeones del círculo de Madrid. Todavía no se sabe con certeza el día en que principiaron las partidas, como asimismo si será posible combinarlas con la estancia de Morphi en Madrid, á quien

se espera de un día á otro de paso para los Estados-Unidos.

Este torneo ha de resolver las dudas acerca de quien es el primer jugador de España, estando divididas las opiniones entre los señores Valdespino y Golmayo.

—Habiendo cortado un abeto en un bosque perteneciente á la tierra rusa de Randohun, se descubrió en la cavidad de aquel árbol el esqueleto de un hombre, que, á juzgar por los papeles encontrados al lado del cadáver, se halla allí desde la última insurreccion polaca, hace cuatro años. El cuerpo llenaba la cavidad y tenia los brazos levantados. En el bolsillo del traje de este hombre habia una cantidad que se dice asciende á 25,000 rublos. Se cree que, huyendo el desgraciado de las persecuciones rusas, se metiera en el hueco del tronco, donde tuvo tan horroroso fin.

—Se han dado órdenes apremiantes para que marchen tropas francesas á Civita-Vecchia á las órdenes del general Dumont, y se han dispuesto á partir los transportes «Intrépide, Charlemaigne, El dorado y Gomer.»

—El general Dumont ha recibido orden para tomar un tren exprés y dirigirse á Tolon para embarcarse con las tropas al primer aviso telegráfico.

—Casi toda la prensa se ocupa de la carta que monseñor Dupanloup ha dirigido al comendador Ratazzi y de la prision de Garibaldi cuando se disponia á invadir los Estados Pontificios.

—Se ha celebrado en Turin la conmemoracion fúnebre de las victimas del 21 y 22 de setiembre. De regreso del cementerio, la comitiva se dirigió al circo de Milán en donde se celebró un meeting compuesto de mas de 4,000 personas. Nueve oradores hicieron uso de la palabra, proponiendo después el presidente cinco resoluciones encaminadas todas á pedir la emancipacion de Roma.

—El día 22 hubo una demostracion en Roma promovida por los dueños de carruajes de punto á quienes se ha sujetado á un nuevo reglamento que ellos creen vejatorio. En la mañana de aquel día no salió de las cocheras ni un solo carruaje.

—La alarma ó mas bien el disgusto producido por la carestía del pan en Paris, ha llegado á tal estremo que en el barrio de San Antonio han aparecido pasquines con estas palabras: *El pan á diez sueldos, ó plomo.* No se han hecho prisioneros á pesar de esto, ni se ha tomado ninguna disposicion preventiva, ni coercitiva: la autoridad se ha limitado á hacer arrancar los pasquines por medio de la policia.

—La «Patrie» dice que el D. Germaino, de quien ha heredado Francisco II de Nápoles 800,000 francos, no es, como se creia, su hermano por parte de padre, muerto últimamente en Albano, sino un albañil que se hizo rico con la lotería y que ha legado toda su fortuna á su rey.

—Dicen de Roma que el Papa ha tenido que guardar cama del 12 al 14 de este mes á causa de un acceso de fiebre.

—Parece cosa segura que el gobierno francés hizo comprender al italiano que la invasion del territorio pontificio por Garibaldi seria causa de una nueva intervencion francesa en favor del Papa.

—El duque de Mignano ha renunciado el puesto de jefe de las tropas italianas estacionadas en la frontera romana, por no combatir á Garibaldi.

—Han principiado á circular en Madrid monedas falsas de cobre de medio real. Son de estaño ó plomo, y tienen un baño de cobre; pero se conocen por el sonido, y tienen tan poca consistencia, que si se las tira al suelo ó reciben un golpe, se rompen con facilidad.

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—S. Wenceslao mr., sta. Eustaquia vg., el beato Simón de Rojas cf. y s. Adolfo mr.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas de Sta. Clara.

Cultos.—Continúa el octavario á Nuestra Sra. de las Mercedes en su propia iglesia, en la misma forma anunciada, predicando hoy al toque de oraciones, don José Antonio Guerrero del Aguila.

—Hoy á las cuatro y tres cuartos de tarde continúa en la iglesia de religiosas franciscas de Sta. Verónica la gineza dedicada á su padre S. Francisco de Asie.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales

Trigo del país. . . de 64	á 76	rs. f.
Id. manchego. . . de 67	á 73	id.
Id. andaluz. . . de .	á .	id.
Cebada. . . de 38	á 32	id.
Maiz. . . de 37	á 43	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 25.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado al contado	31,90
Idem á fin de mes.	00,00
Idem á fin del próximo.	31,75
3 por 100 diferido al contado.	39,90p
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	00,00
Idem de 2.ª idem.	00,00
Deuda del personal.	19,70p
Billetes hipotecarios.	97,05

ANUNCIOS.

ANECDOTAS

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

se venden á 4 rs. en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

PROGRESOS DE LA ORTOPEdia.



El profesor é inventor de la ortopedia española
D. Pedro Cort y Martí,

pone en conocimiento de los enfermos que necesitan de la ortopedia que estará poco tiempo en esta capital, y que si después de su marcha algun enfermo necesitare de su ciencia ortopédica podrá dirigirse á Sevilla, calle de las Sierpes, núm. 13, donde tiene su casa y gabinete ortopédico.

17



ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y facil de tomar.—Mencion honorable. — En Paris, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.

Depósito en las buenas farmacias.

Precios: en Paris 32 y 16 rs.: en Murcia 40 y 24 rs. D. Lucas Serrano, y en las principales farmacias. La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposicion Etranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

de Chauvin comprendió aquel movimiento.

—Nos retiramos interin monseñor consulta su prudencia, dijo.

Y haciendo una señal á los demás nobles, subió con ellos al piso superior.

El duque permaneció mucho tiempo en el mismo sitio con los brazos cruzados y el aire pensativo.

—El loco tiene razon, se dijo, ¿de qué me sirve la autoridad si tengo que comprarla á cambio de disgustos? ¿Qué es el poder si no nos proporciona el placer? ¡Por Cristo! parece que soy el único hombre cuerdo de mi ducado, Yo no pido mas que reinar alegremente, dejando ir las cosas como el viento que pasa y el rio que corre. Nada, quieren que gobierne, que tenga un plan: ¡eh! que se arreglen los nobles y ministro!... Después de todo Landais tiene la culpa de que yo haya sido sorprendido y de que esté en poder de la nobleza; él es el que debe estar castigado por su descuido. Por otra parte me han dicho que si resisto me llevarán en rehenes. Entonces habrá una guerra civil, una cautividad, quizás. ¿Y quién sabe lo que tendré que sufrir? En nuestros dias Carlos VII, prisionero de sus vasallos, no ha muerto como un mendigo pidiendo limosna? ¡Y cuando pienso que bastaria poner mi firma al pié de este pergamino para evitar el conflicto.

Y diciendo esto se habia levantado, teniendo el acta entregada por Estéban en la mano, y recor-

riéndola con la vista se iba acercando insensiblemente al mostrador, donde habia lo necesario para escribir.

—¿Qué hago? se preguntaba con ansiedad con la mano medio estendida.

—Firmad, monseñor, respondió una vez.

Francisco levantó vivamente la cabeza: Landais estaba delante de él y le presentaba una pluma con irónica sonrisa.

—¡Tú aquí! exclamó Francisco estupefacto.

—Firmad, continuó tranquilamente el ministro; pero al mismo tiempo elegid vuestro lugar en un cláustro, porque esto es vuestra abdicacion.

—De dónde vienes? ¿quién te ha hecho entrar? preguntó el duque mirando al tesorero con una especie de espanto.

—No os piden mi cabeza por rescate? respondió Pedro irónicamente; yo vengo á traérsela.

—Sabes, pues, lo que pasa?

—Sí.

—¿Y bien! qué partido debo tomar? como podré escaparme? Tienes algun medio de salvacion? Habla, pero aprisa, porque están ahí arriba, y pueden volver de un momento á otro.

Landais se sonrió, y mostrándole el pergamino en que los nobles habian escrito sus pretensiones, le dijo:

—Sentaos, monseñor, y escribid.

—¡Cómo! dijo el duque admirado.

—Escribid, replicó Landais con impaciencia.

